



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31118441
Tel: 948 424242
www.mcp.es

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “IMPRESIÓN DE LOS RECURSOS DE COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS CONTENEDORES 2022. EXPEDIENTE 2021/SCON-AIU/000065”

Con fecha 1 de diciembre de 2021 el Director de Comunicación de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Impresión de los recursos de comunicación de la campaña implantación de los nuevos contenedores 2022. Expediente 2021/SCON-AIU/000065”.

El valor estimado del contrato ascendió a 42.559,00 € IVA excluido y se dividió en dos lotes:

- Lote 1 – Impresión de los recursos de comunicación de la campaña de implantación de los nuevos contenedores 2022 (Elementos 1- 39), siendo el importe de licitación de 35.000,00 € IVA excluido
- Lote 2 – Impresión y ensobrado de los recursos de comunicación de la campaña de implantación de los nuevos contenedores 2022 (Elementos 40- 43), siendo el importe de licitación de 3.690,00 € IVA excluido

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1	Graficas Alzate, S.L.U.
	Idazluma, S.A
	Publiprinters Global, S.L.
	Sanmigrafic, S.L

Para el Lote 2	Graficas Alzate, S.L.U.
	Gureak Navarra, S.L.U.

El 17 de diciembre de 2021, previa la apertura y comprobación de la documentación administrativa contenida en el sobre A, la Unidad Gestora acordó admitir a la licitación de los lotes 1 y 2 a las empresas que habían presentado oferta, tal y como se recoge en el acta de esa fecha.

Con fecha 21 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la apertura del sobre BC - Proposición Valorable automáticamente. Las empresas ofertantes y el importe ofertado se recogen en el Acta de apertura de proposiciones valorables automáticamente y Propuesta de Adjudicación que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, resultó que la oferta presentada por la empresa Graficas Alzate, S.L.U., tanto al lote 1 como al lote 2, ha sido la que mejor relación calidad - precio presenta.

La empresa Graficas Alzate, S.L.U., presentó correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación del lote 1, tal y como se indica en el informe de 10 de enero de 2022.

Respecto al lote 2, Gráficas Alzate, S.L.U. presentó en PLENA, dentro del plazo concedido para ello, declaración en cuya virtud manifiesta que la empresa carece de la capacidad exigida en el pliego para la adjudicación de dicho lote y por lo tanto renuncia a la adjudicación del mismo. Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad Gestora del contrato acordó excluir del procedimiento de contratación del Lote 2 la oferta presentada por la empresa Gráficas Alzate, S.L.U. y proponer al Director de Comunicación de SCPSA, la adjudicación del Lote 2 del contrato a la empresa Gureak Navarra, S.L.U. La empresa Gureak Navarra S.L.U. presentó correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación del lote 2, tal y como se indica en el informe de 10 de enero de 2022.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADJUDICAR el Lote 1 del contrato "Impresión de los recursos de comunicación de la campaña implantación de los nuevos contenedores 2022. Expediente 2021/SCON-AIU/000065" a la empresa Gráficas Alzate, S.L.U., con 100,00 puntos sobre 100 y un importe total ofertado de 24.426,93 € IVA excluido, lo que supone una baja del 30,21 % respecto al importe de licitación del Lote
2. ADJUDICAR el Lote 2 del contrato "Impresión de los recursos de comunicación de la campaña implantación de los nuevos contenedores 2022. Expediente 2021/SCON-AIU/000065" a la empresa Gureak Navarra, S.L.U., con 13,68 puntos sobre 100 y un importe total ofertado de 3.642,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 1,30 % respecto al importe de licitación del Lote.
3. REQUERIR a las empresas Gráficas Alzate, S.L.U. y Gureak Navarra, S.L.U., para que, transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporten la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.